

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima (Cundinamarca) siete (7) de julio de
dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE CORPORACION SOCIAL DE
CUNDINAMARCA CONTRA ZULEMA ELENA TORRES
SALGUERO No.2018-0094

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Por secretaria remítase la sabana de títulos
consignados para el presente proceso al correo de la
parte actora, en relación de las piezas procesales
solicitadas se le ordena estar a la constancia
secretarial de fecha 4 de diciembre de 2020

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 097

Fecha: - 8 JUL 2022

Secretaria